

## PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Ministerio de Empleo y Seguridad Social  
Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social  
ENTRADA  
Nº Reg: 000000341e1700033753  
Fecha: 21/04/2017 09:30:06

**Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social**  
**D<sup>a</sup>. María Fátima Bañez**

Estimada Ministra, el pasado 10 de marzo finalizó el trámite de Consulta Pública previa del proyecto de Real Decreto por el que se establece un coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías al servicio de las Administraciones Públicas locales, por ello, insistimos una vez más en la necesidad de mantener una reunión al objeto de aclarar algunos puntos que ya fueron planteados por nuestra parte cuando fuimos emplazados en el trámite de presentación de observaciones.

Tenemos constancia de manera oficiosa que el procedimiento sigue su curso de forma metódica y sin imprevistos de ningún tipo, estando actualmente la DGOSS en la fase de redacción del articulado del proyecto del RD y en la elaboración de la pertinente Memoria Análisis de Impacto Normativo, dando así cumplimiento al precepto legal previo al trámite de Información Pública.

Sí hace unos meses atrás ya le dijimos y reconocimos nuestra plena confianza y convicción de que la aprobación del RD sería una realidad, reforzamos aún más nuestra postura ante la evidencia actual de la situación en la que se encuentra el proceso.

Nuestra convicción se consolida por completo de forma rotunda al conocer la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el BOCG 31 de marzo, relativa a regular la jubilación anticipada del colectivo de policías locales para su debate en el Pleno del Congreso, donde se afirma literal y categóricamente en su exposición de motivos: *"En la actualidad, todos los trámites legalmente establecidos se han CONSUMADO y se ha acordado aprobar el RD que regule la jubilación anticipada, instando a fin de que entre en vigor a la mayor brevedad posible"*.

A la vista de lo expuesto, SOLICITAMOS mantener la reiterada reunión para la conclusión definitiva de todo el proceso, al objeto de cumplir y satisfacer la información facilitada por el Presidente de la Femp de forma pública y notoria, fruto del acuerdo alcanzado con el MEYSS tras la reunión mantenida el 13 de diciembre, el cual manifestó que en el acta de dicha reunión se acordó que el RD se aprobaría en el mes de Junio y ya en el mes de julio se podrían acoger a la medida de forma voluntaria quienes lo deseen y cumplan los requisitos legales exigidos.

En espera de sus noticias, atentamente. En Madrid, a 20 de abril de 2017

Francisco Rama

COP

José Ma. Antón

CSI

Manuela Oliva

CCOO

Juan Fco. Crespín

UGT

Víctor Martínez

CSIF